

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

105**TORRELAGUNA NÚMERO 2****EDICTO**

El magistrado-juez de primera instancia número 2 de Torrelaguna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 226 de 2010, a instancias de don Prudencio de la Fuente Ortega, expediente de dominio para la inmatriculación de la finca, la descripción tomada de sus inscripciones primera y tercera a los folios 238 y 239 del tomo 406, libro 7 de Navalafuente, es como sigue:

Finca urbana.—Casa en la población de Navalafuente y su calle de la Iglesia, número 3 moderno, construida de mampostería y con un corral delante, que linda: derecha, entrando, con casa de don Francisco Nieto González; izquierda, con otra de don Tomás Alonso Martín; espalda con linar de don Tomás Alonso Martín, y frente, con la calle pública. Tiene una superficie de nueve metros de longitud y seis de latitud.

El derecho de dominio de la finca descrita aparece inscrito a favor de don Jenaro, doña María y doña Francisca de Miguel Vallejo, titulares por terceras partes indivisas, por la totalidad de esta finca por herencia de su padre, don Alejo de Miguel de la Fuente, en virtud de escritura otorgada en Navalafuente el 28 de enero de 1917, ante el notario de Torrelaguna, don José María Rueda y Marín, que causó la inscripción tercera, de fecha 12 de abril de 1917, al folio 239 del tomo 406, libro 7 de Navalafuente.

Que la finca de que se trata aparece libre de cargas.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrelaguna, a 1 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/10.094/10)